

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE EMPLEO E IGUALDAD

EXTRACTO de la Orden de 27 de enero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento y consolidación del empleo a través del Programa I, para las pequeñas empresas de nueva creación (código de procedimiento TR807I), y el Programa II, de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (código de procedimiento TR340E), y se procede a su convocatoria para el año 2022 (programa II, TR340E).

BDNS (Identif.): 610954.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, que se constituyan e inicien su actividad en un plazo no superior a un año desde que el proyecto empresarial fuese calificado como IEBT, siempre que la mayoría de la titularidad de la empresa corresponda a las personas físicas promotoras del proyecto empresarial calificado como IEBT y se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en esta orden para cada tipo de ayuda.

Segundo. *Objeto*

Impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del programa de incentivos a las empresas previamente calificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica:

- a) Subvención a la creación directa de empleo estable.
- b) Subvención para la contratación de personal técnico de alta cualificación.
- c) Ayuda para el inicio y puesta en marcha de la actividad.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 27 de enero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento y consolidación del empleo a través del Programa I, para las pequeñas empresas



de nueva creación (código de procedimiento TR807I) y el Programa II, de incentivos a las empresas cualificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (código de procedimiento TR340E), y se procede a su convocatoria para el año 2022.

Cuarto. *Importe*

Para la concesión de estas ayudas se destinan quinientos mil euros (500.000 €).

Quinta. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes de todos los tipos de ayudas del programa regulado en esta orden finalizará el 30 de septiembre de 2022.

Santiago de Compostela, 27 de enero de 2022

María Jesús Lorenzana Somoza
Conseleira de Empleo e Igualdad

